GRUPO MUNICIPAL DE IUC
Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
C/. Viera y Clavijo, 46- 2ª planta
38004-S/C DE TENERIFE
Teléfono: 922 606 142
Correo: grupo.iuc@santacruzdetenerife.es

MOCIÓN CIUDAD LIBRE DE CIRCO CON ANIMALES

Ramón Trujillo Morales, Concejal del Grupo Mixto-Izquierda Unida Canaria (IUC) del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, por medio del presente escrito y como más procedente sea en Derecho, formula la siguiente mOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, en el Pleno Ordinario que se celebrará el próximo día 1 de abril del presente año.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ciudad de Santa Cruz de Tenerife no es ajena a los circuitos que establecen regularmente algunos circos y otros espectáculos que todavía utilizan animales salvajes en cautividad. Estos animales sufren un continuo maltrato: extirpación de garras y dientes; son sometidos a crueles entrenamientos basados en el maltrato físico que incluye restricción de agua y comida, garrotes, palizas... para conseguir que un animal realice o adopte una figura antinatural; pasan la mayor parte de su vida atados o encerrados en jaulas, en las que apenas pueden darse la vuelta cuando la mayoría de estos animales en libertad pueden recorren habitualmente decenas de kilómetros al día. Asimismo muchos de ellos han sido capturados del medio natural, sustituyendo su forma de vida en libertad y de acuerdo a su especie, con la cautividad y una forma antinatural de vida.

El público de estos espectáculos en su gran mayoría, son niños y niñas que desconocen los maltratos que existen detrás de estos tipos de circos. Si bien se sienten atraídos por poder observar en vivo a estos animales, el adulto ha de ser consciente del sufrimiento que estos espectáculos implican y en todo caso es responsabilidad de las administraciones públicas velar porque ciertos espectáculos no existan.

Hay importantes indicadores que avalan el cambio demandado por una sociedad que desea seguir avanzando hacia el respeto y la convivencia desenterrando las prácticas de maltrato animal. Como el número cada vez mayor, tanto de localidades que prohíben la exhibición de animales salvajes en espectáculos, como el de circos que dejan de utilizarlos. Esto también se observa en las estadísticas de algunos ayuntamientos como el de Barcelona que indican que desde que no se permiten circos con animales en esta ciudad, ha aumentado la afluencia a los mismos en un 20%. Sin olvidar el éxito comercial y de imagen de experiencias internacionales y estatales, que basan sus espectáculos en planteamientos teatrales y en la destreza de sus artistas.

La exhibición de animales salvajes en circos está prohibida por ley en países como Canadá, Suecia, Dinamarca, Bolivia, Austria, Perú y Grecia. Según la lista de ciudades éticas de Infocircos.org, en la actualidad cerca de 250 municipios españoles se han declarado libres de espectáculos con animales en circos, entre los que están los municipios canarios de Santa Lucía de Tirajana, Arrecife, El Rosario, Gáldar, Los Llanos de Aridane, Mogán, Puerto de la Cruz, Telde y San Bartolomé.

Nos gustaría que nuestro municipio se uniera a la larga lista de localidades españolas que se han declarado libres de estos espectáculos modificando la normativa para no acoger más estas instalaciones. Hoy en día, casi son más los circos que no utilizan animales, que los que si lo hacen, por lo que la demanda de estos espectáculos por la ciudadanía, especialmente por el público infantil, no quedaría mermada.

Por todo ello, SOLICITAMOS que el Pleno, debata y apruebe, si lo estima conveniente, la siguiente MOCIÓN para que sea incorporada a sus ordenanzas municipales:

ACUERDOS

En todo el término municipal de Santa Cruz de Tenerife se prohíbe:

La instalación de circos que utilicen animales en sus espectáculos.

La exhibición de animales salvajes en cautividad, ya sea en instalaciones itinerantes, en la vía y otros espacios públicos o en centros comerciales.

Igualmente, el ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife insta al Gobierno autónomo de Canarias para que en base a sus

competencias extienda estas prohibiciones a todo el territorio autonómico.

En Santa Cruz de Tenerife, a 15 de marzo de 2016

Fdo.: Ramón Trujillo Morales